REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo
11 MAR. 2016
RECIBIDO

SAN PABLO, 07 de marzo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 936 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; **Ley 19.464 y Ley 20.244**

Decreto Exento N°77 de fecha 29.01.2016 que nombra Secretaria Municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

D E C R E T O:

PONESE TÉRMINO a la Relación Laboral según FINIQUITO de Psicologa, asistente de la Educ. Profesional, doña CLAUDIA PAZ DIAZ HINOSTROZA, RUN 15.795.693-0.

Como lo indica el finiquito se extingue la relación laboral de 42 horas semanales de doña CLAUDIA PAZ DIAZ HINOSTROZA por Término del plazo convenido en el Contrato, y se hace efectiva a partir 29 de febrero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO

V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/JRT/YFF/iha
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia